

principal de 1.326,03 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 25 de noviembre de 2005.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—62.474.

## CONTRATAS Y REFORMAS VIVALDI, S. L.

### Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid se sigue ejecución número 68/05 a instancias de D. Souleymane Kone frente a Contratas y Reformas Vivaldi, S. L., en los que se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice literalmente: «Declarar a la empresa ejecutada Contratas y Reformas Vivaldi, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 2.700,87 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional».

Madrid, 24 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial, sustituta, Ana Isabel de la Cruz Albaladejo.—62.824.

## CRISTALERÍA SANTA MARÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

D./Dña Resurrección Ganuza Jacoisti, Secretaria del Juzgado Mercantil Número 1 de Navarra,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Sociedad Anónima, referida a la mercantil denominada Cristalería Santa María, Sociedad Anónima, con domicilio efectivo en Nave del Polígono Industrial sito en kilómetro 98 de Carretera de Pamplona-Zaragoza en Fontellas (Navarra) seguido en este Juzgado con el número 306/05-AJ a instancia de D. Javier y D.ª M.ª Remedios Bermejo Carreres, representados por el procurador D. Carlos Hermida Santos, se ha dictado auto el día 11 de noviembre de 2005, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Decido: Convocar Junta General Extraordinaria de la mercantil Cristalería Santa María, Sociedad Anónima en los siguientes términos:

### Orden del día

Primero.—Nombramiento de administrador.  
Segundo.—Ruegos y preguntas.

Lugar de celebración: El del domicilio social.  
Fecha de celebración: 13 de enero de 2006.

Hora de celebración: A las diez horas, en primera convocatoria, y el día 14 de enero de 2006, a las diez horas en segunda convocatoria.

Presidente: Don Javier Bermejo Carreres.

Secretario: El que designen los socios asistentes al inicio de la sesión.

Publicidad: Anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el Diario de Noticias con quince días de antelación a la fecha señalada para la celebración.

La parte que promueve la convocatoria deberá acreditar documentalente ante este Juzgado el estricto cumplimiento de la publicidad establecida. Los gastos son a cargo de la Sociedad.

Notifíquese en forma presente resolución y cítese al Presidente designado para que, en su caso, acepte el nombramiento.»

Y con objeto de su publicación a los efectos oportunos, expido y firmo el presente.

Pamplona, 11 de noviembre de 2005.—El/la Secretaria.—62.915.

## DELOITTE, S. L. (Sociedad absorbente)

## D&T CORPORATE SERVICES, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo tomado en Junta general de socios de la sociedad «Deloitte, Sociedad Limitada», y por medio de decisiones de socio único de «D&T Corporate Services, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), acordaron unánimemente, el día 30 noviembre de 2005, la fusión por absorción acogida a lo dispuesto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de «D&T Corporate Services, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), por «Deloitte, Sociedad Limitada» y, en consecuencia, la disolución sin liquidación de «D&T Corporate Services, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad «Deloitte, Sociedad Limitada», en los términos previstos en el proyecto de fusión de fecha 26 de octubre de 2005, aprobado y firmado por el Consejo de Administración de «Deloitte, Sociedad Limitada», y el Administrador único de «D&T Corporate Services, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), sobre la base de los Balances de fusión de ambas, cerrados el 31 de mayo de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del mencionado acuerdo de fusión.

Madrid, 2 de diciembre de 2005.—En calidad de Consejero Delegado de «Deloitte, Sociedad Limitada», Carlos González Fernández, y en calidad de Administrador único de «D&T Corporate Services, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), Jesús Gil Ferrer.—63.015.

y 3.ª 14-12-2005

## DELOITTE, S. L. (Sociedad absorbente)

## DELOITTE & TOUCHE, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo tomado en Junta General de Socios de la sociedad «Deloitte, Sociedad Limitada», y por medio de decisiones de Socio Único de «Deloitte & Touche, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), acordaron unánimemente, el día 30 noviembre de 2005, la fusión por absorción acogida a lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de «Deloitte & Touche, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) por «Deloitte, Sociedad Limitada», y, en consecuencia, la disolución sin liquidación de «Deloitte & Touche, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad «Deloitte, Sociedad Limitada», en los términos previstos en el Proyecto de Fusión de fecha 26 de octubre de 2005 aprobado y firmado por los Consejos de Administración de las dos sociedades intervinientes y sobre la base de los Balances de fusión de ambas, cerrados el 31 de mayo de 2005. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del

Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del mencionado acuerdo de fusión.

Madrid, 2 de diciembre de 2005.—En calidad de Consejero Delegado de «Deloitte, Sociedad Limitada», Carlos González Fernández.—En calidad de Consejero Delegado de «Deloitte & Touche, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), Ignacio Zabala Angulo.—63.016.  
y 3.ª 14-12-2005

## DESARROLLO DE MERCHANDISING KILÓMETRO 0, S. L.

### Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución 208/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Rocío Lozano Sánchez contra Desarrollo de Merchandising Kilómetro 0, S. L., sobre despido con fecha 21.10.2005 se ha dictado Auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Que se declara a la ejecutada Desarrollo de Merchandising Kilómetro 0, S.L. en situación de insolvencia por importe de 3.376,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 21 de octubre de 2005.—La Secretaria judicial, D.ª María Ángeles Charriel Ardebol.—62.886.

## DICE LA RED, S. L.

### Junta general

El Consejo de Administración de la sociedad convoca a los socios a la Junta general que tendrá lugar el próximo día 29 de diciembre de 2005, a las trece horas, en Jenner, 6, 1.º, al objeto de tratar del siguiente

### Orden del día

Primero.—Aumento del capital social en la suma de 361.000 euros por compensación de créditos, con supresión parcial del derecho de preferencia y prima de emisión para terceros, y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ratificación de retribuciones del órgano de administración.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Los socios tienen a su disposición en la sede social los informes elaborados por el Consejo de Administración establecidos en los artículos 76.b y 74.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, de los que podrán solicitar su examen y/o envío gratuito.

Madrid, 13 de diciembre de 2005.—La Presidente del Consejo de Administración, doña María Piedad de la Fuente Salvador.—64.012.

## DICOSUR, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA

### Declaración insolvencia

En resolución de 25 de noviembre de 2005 se ha dictado resolución en autos 675/04, cuya parte dispositiva declara a la entidad Dicosur, Sociedad Cooperativa Andaluza, en estado de insolvencia provisional, para el pago de la suma de 29.033,70 € de principal, más la de 4.000 € calculados para intereses y costas.

Sevilla, 25 de noviembre de 2005.—El Secretario, María Teresa Castilla Morán.—62.971.